

REF: Aprueba Modificación Presupuestaria  
Interna

LONGAVÍ, 12 NOV. 2018

DECRETO MUNICIPAL N° 2198

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 2.462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual don Cristián Enrique Menchaca Pinochet asume como Alcalde.

El Decreto Municipal N° 1.191, de fecha 20 de junio de 2018, que delega atribuciones Alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en el Administrador Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Lo establecido en el dictamen de la Contraloría General de la Republica N° 009910 del año 2017, que entrega atribuciones al Alcalde para realizar modificaciones presupuestarias de asignaciones y sub-asignaciones dentro de un mismo ítem sin tener que solicitar aprobación al Concejo Municipal, con excepción de los subtítulos 24, 31 y 33.

La necesidad de realizar una readecuación de fondos para la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE**, las siguientes modificaciones presupuestarias entre asignaciones de un mismo ítem:

Código	Denominación	SP	C.C	Aumenta	Disminuye
22.11.002	"Cursos de Capacitación"	.1	02.01.05	✓	\$ 95.000 ✓
22.11.002	"Cursos de Capacitación"	1	02.01.07	✓ \$ 95.000	

**Glosa:** Readecuación de fondos para curso de capacitación en la cual participan Concejales de la Comuna.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**  
"Por Orden del Sr. Alcalde"

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
DORIS GÁLVEZ GÁLVEZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
GASTÓN ORTIZ DÍAZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

M. Beroiza / L. Valenzuela

**DISTRIBUCIÓN**

- Oficina de Partes
- SECPLAN